

14329

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO DE ESTACIONAMIENTO, CIUDAD DE LA SERENA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

SANTIAGO, 27 AGO 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1024

Edu

VISTO: lo dispuesto en los D.L. N°s. 1.028/75 y 3.001/79; los D.S. N°s. 72/81, 1.312/99, la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto 250/2004, todos del Ministerio de Hacienda; en la Ley de Presupuesto N° 20.314/2008; en la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República; en los Decretos Supremos N°s. 32/2008 y 57/2008, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Resolución Exenta N° 487/09, de la Subsecretaría de Transportes y en el Memorandum PF AG Sisedoc N° 14329, de fecha 22 de Julio de 2009, del Programa Nacional de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 487, de fecha 28 de Abril de 2009, se autorizó el contrato de arriendo de un estacionamiento para el Programa Nacional de Fiscalización en la Región de Coquimbo; contrato suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y la Sra. Ana María Hernández Aracena, RUT: 5.511.508-7.
2. Que, en el mes de Junio de 2009, el Programa Nacional de Fiscalización asignó un segundo vehículo a las labores de fiscalización que se desarrollan en la región; requiriéndose un segundo estacionamiento.
3. Que, se consultó a la Sra. Ana María Hernández Aracena la factibilidad de arrendar un segundo estacionamiento en su propiedad, señalándonos que no existiría inconvenientes, procediendo al envío de la cotización N° 54028, de fecha 01 de Junio de 2009, respetando el valor concordado en el contrato de arriendo vigente, valor que asciende a \$48.000.- (cuarenta y ocho mil pesos) IVA incluido.
4. Que, de acuerdo a lo señalado, se hace necesario modificar el artículo primero y cuarto del contrato de arriendo respectivo, y que dicen relación con la cantidad de estacionamientos y el canon de arrendamiento respectivamente.
5. Que, se debe regularizar, tanto administrativa como presupuestariamente, las modificaciones precedentemente señaladas.

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE la Modificación del Contrato de Arrendamiento, suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y doña Ana María Hernández Aracena, Rut: 5.511.508-7, de fecha 21 de Enero de 2009, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 487, de fecha 28 de Abril de 2009, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO

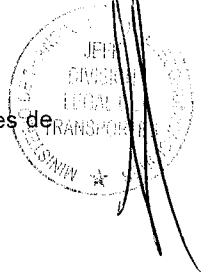
En Santiago, a 01 de Julio de 2009, entre Doña Ana María Hernández Aracena, cédula nacional de identidad 5.511.508-7, domiciliada en Manuel Antonio Matta N° 116, comuna de La Serena, en adelante el "Arrendador" y por la otra, la Subsecretaría de Transportes, RUT N° 61.212.000-5, representada por el Subsecretario de Transportes, don Raúl Erazo Torricelli, ambos domiciliados en Amunátegui 139, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante el "Arrendatario" han convenido en celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Arrendamiento, para su Programa Nacional de Fiscalización, RUT: 61.975.600-2.

PRIMERO:

Con fecha 21 de enero, las partes suscribieron un contrato de arrendamiento de un estacionamiento, aprobado mediante Resolución Exenta N° 487, de fecha 28 de Abril de 2009.

SEGUNDO:

Que, en el mes de Junio de 2009, el Programa Nacional de Fiscalización, asignó un segundo vehículo a las labores de fiscalización que se desarrollan en la región; requiriéndose un segundo estacionamiento.



Alb

TERCERO:

De acuerdo a lo señalado en el inciso segundo, se debe modificar el Contrato de arriendo respectivo, en el siguiente tenor:

1. Reemplácese el segundo párrafo del artículo primero por el siguiente:

"El arrendador da en arrendamiento al arrendatario, dos box de estacionamientos en la propiedad ubicada en Manuel Antonio Matta N° 130, comuna de La Serena, ciudad de La Serena, con el objeto de destinarlos a estacionamientos de vehículos motorizados. Formará parte integrante de este contrato, el Acta en la cual se detallan las condiciones en que se entregan los Box, su inventario e instalaciones si correspondiese y que suscribirán las partes al momento de la entrega física de los box".

2. Reemplácese el artículo cuarto por el siguiente:

"La Renta: La renta de arrendamiento será de \$48.000.- (cuarenta y ocho mil pesos), mensuales, IVA incluido, por cada uno de los box en arriendo, y deberá pagarse por períodos anticipados dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, mediante depósito en la cuenta corriente del arrendador, N° 42-79-082202 del Banco de Chile de la Serena".

CUARTO:

Se mantiene vigente el contrato singularizado en la cláusula primera, en todo aquello que no hubiese sido modificado por la presente modificación de contrato de arrendamiento de estacionamiento.

La presente Modificación de Contrato se firma en tres ejemplares, quedando dos en poder de la Subsecretaría de Transportes y uno en poder el Arrendador.

QUINTO:

La personería de doña Ana María Hernández Aracena, consta en Dominio Vigente de la Propiedad del 05 de Enero del año 1999 ante el Conservador y Archivo Judicial de La Serena don Raúl Parga Muñoz.

La personería de don Raúl Erazo Torricelli para representar a la Subsecretaría de Transportes consta en el Decreto Supremo N° 57 de 30 de mayo de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

FIRMAN: Ana María Hernández Aracena, RUT: 5.511.508-7 y Raúl Erazo Torricelli, Subsecretario de Transportes.

2.-IMPÚTESE la diferencia equivalente al gasto que irrogue la presente Resolución Exenta, monto que asciende a \$336.000.- (treientos treinta y seis mil pesos), IVA incluido, durante el año 2009, al ítem 22-09-001, Programa 05, Fiscalización y Control, del presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General de Transportes, y para el año 2010, el monto ascendente a \$144.000.- (ciento cuarenta y cuatro mil pesos), IVA incluido, al ítem correspondiente del Presupuesto en curso, siempre que el contrato se mantenga vigente y los recursos disponibles para dicho fin.

3.-PÁGUENSE los recibos generados por el arriendo, una vez recibidos conforme por la unidad solicitante.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


RAÚL ERAZO TORRICELLI
Subsecretario de Transportes

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 336.000.-
ID Sigfe	: 27868
Imputación	: 1901.05 22.09.001.
Presupuesto	\$ 42.390.565.-
Acumulado	\$ 20.523.886.-
Disponibilidad	\$ 21.866.679.-
Responsable	: IAS
Fecha	: 11-08-2009.



MRB/PTS/PC/FCML/BMB/MTL/MGG
DISTRIBUCIÓN:
Depto. Administrativo
Unidad Adquisición
Programa Nacional de Fiscalización
Oficina de Partes

SS 14329

